



Expediente: 2021/1671

Procedimiento: Contrato menor de obras

Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Se hace necesaria la realización de un proyecto para la reforma de diferentes espacios de la biblioteca, sala de ordenadores, sala de estudio, vestíbulo, aseos y archivo.

Se ha solicitado presupuesto a varias empresas: CASANOVA VERBO, SLP, G+G ARQUITECTOS (ANTONIO CANO GONZÁLEZ Y SHEILA MORENO GONZÁLEZ) y MATFOCGI, siendo el más ventajoso el de CASANOVA VERBO, SLP.

Visto el informe jurídico de fecha 21 de diciembre de 2021

Visto el informe de necesidad de fecha 21 de diciembre de 2021

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Otorgar mediante adjudicación directa a **CASANOVA VERBO, S.L.P. con CIF B45901543** el contrato de servicios de realización de un proyecto para la reforma de diferentes estancias de la biblioteca, por importe de **5.808,00€** IVA incluido con cargo a la partida 920 640 00 – Proyectos de ejecución de obra.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	22/12/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	22/12/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	13e55ca6ee6d414fa099e270e305a6fa001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1779 - Fecha Resolución: 22/12/2021





Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto a las empresas que presentaron oferta, a la adjudicataria, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario

D. Jose Manuel Quijorna García

D. Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	22/12/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	22/12/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 13e55ca6ee6d414fa099e270e305a6fa001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1779 - Fecha Resolución: 22/12/2021

